



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO Nº 85

TELÉFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNÁNDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 12 de Julio de 2016

ORDENANZA Nº 960/16

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria el día 12 de Julio de 2016 los miembros del Honorable Concejo Deliberante para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Prohibir el estacionamiento sobre el margen izquierdo, en sentido SE a NE, en Avenida Dorrego, entre calles Remedios de Escalada y Sargento Cabral, que fuera oportunamente presentado por los Concejales del Bloque de la Mayoría. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del proyecto tal como fue presentado, sin modificaciones.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE FERNÁNDEZ, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1)- Prohíbase el estacionamiento sobre el margen izquierdo, en sentido SE a NE a toda la extensión de la cuadra del Hospital Zonal "Rudecindo del V. Cazzaniga", sito en Avenida Dorrego, entre calles Remedios de Escalada y Sargento Cabral.

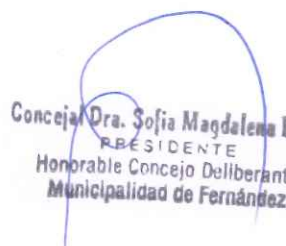
Art. 2)- Establecer como una zona de estacionamiento de vehículos al margen derecho, en sentido SE a NE de la Avenida Dorrego, entre calles Remedios de Escalada y Sargento Cabral.

Art. 3)- El Departamento Ejecutivo Municipal, dispondrá la señalización correspondiente, como así también la campaña a los efectos que la población tome conocimiento.

Art. 4)- Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.


LILIANA B. MARTÍNEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ




Concejal **Dra. Sofía Magdalena López**
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Fernández